



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA
Plaza de La Concordia nº 1
05420 – Sotillo de la Adrada (Ávila) Teléfono : 91.866.00.02
Mail: oficina@sotillo.net

“ LA NAVIDAD EN TU CASA “

BASES DEL XIII CONCURSO LOCAL DE BELENES NAVIDAD 2024

Al objeto de contribuir al realce de las tradicionales Fiestas Navideñas, el Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, dentro de su actividad de fomento cultural, convoca el XIII CONCURSO LOCAL DE BELENES, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Participantes y Modalidades:

- 1.- Podrán participar cuantos particulares, entidades o colectivos formalicen su inscripción dentro del plazo establecido.
- 2.- Se establecen las siguientes modalidades:
 - a) Asociaciones de Padres o Alumnos de Centros de Enseñanza Primaria y Secundaria o Colectivos de dichos Centros que puedan organizarse expresamente para tal fin.
 - b) Asociaciones Culturales, Vecinales y Parroquias.
 - c) Entidades privadas u otros colectivos que puedan organizarse para tal fin, así como personas físicas en su domicilio particular.
 - d) Belenes Vivientes.

SEGUNDA.- Inscripción, Plazo, Forma y Requisitos:

Todos los interesados deberán inscribirse en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada o bien a través del correo electrónico oficina@sotillo.net desde el 1 al 20 de Diciembre de 2024, ambos inclusive, en horario de 9:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes cumplimentando los participantes las correspondientes fichas de inscripción.

TERCERA.- Premios:

Se establecerán los siguientes premios:

PARTICULARES:

1º y único premio de 80 €.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA
Plaza de La Concordia nº 1
05420 – Sotillo de la Adrada (Ávila) Teléfono : 91.866.00.02
Mail: oficina@sotillo.net

ASOCIACIONES, COLEGIOS Y ESCUELA INFANTIL: 1º y único premio de 80 €.

CUARTA.- Exposición:

Los Belenes deberán estar expuestos al jurado entre los días 22 y 28 de Diciembre de 2024, fechas en las cuales se efectuará la visita, excepto para la modalidad de Belenes Vivientes.

Se avisarán con antelación a todos los participantes inscritos, los cuales deberán tener a alguna persona en dicha franja horaria en los domicilios de los Belenes presentados. Si no esta localizable alguno de los participantes, éste quedará fuera del concurso.

QUINTA.- El Jurado:

Será designado por el Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada a través de la Delegación de Cultura y Participación Ciudadana y tendrán en cuenta para la valoración de los belenes inscritos, la originalidad, laboriosidad, así como creatividad reservándose la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier incidencia que no esté contemplada en las mismas según su criterio, dando cuenta de todo ello a la Junta Local de Gobierno, que será el órgano municipal competente para aprobar el fallo del Jurado y la asignación de los premios.

El fallo del jurado se comunicará a los participantes en acto público el día 12 de enero de 2025 a partir de las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

SEXTA.- Aceptación:

El hecho de participar en este concurso supone para los concursantes la total aceptación de estas bases así como al fallo del Jurado, que será inapelable, pudiendo declarar desiertos algunos o la totalidad de los premios.